



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



RESOLUCIÓN DECANAL N°162-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de julio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°093-DUI-FADCIP-2026, del Director de la Dirección de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, en donde se solicita reconstituir a los miembros del Jurado Evaluador para la sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado, en mérito a la Resolución Decanal N° 161-2026-FADCIP-UNAP que acepta la renuncia formulada por la docente, Abg. María Luisa Vegas Pérez (Presidente); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, El Director de Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, solicita Resolución Decanal de reconstitución de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis denominado: **"EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE MADRES ADOLESCENTES Y LAS POLITICAS DE INCLUSIÓN ESTATAL PARA EVITAR SU DESERCIÓN, LORETO-NAUTA 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **BENNY GENARO ESPINOZA ZAVALETA y DANNA GRESETT ROMERO ZUASNAHABAR.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°074-2026-CU-UNAP, de fecha 17/06/2026, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis denominado: **"EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE MADRES ADOLESCENTES Y LAS POLITICAS DE INCLUSIÓN ESTATAL PARA EVITAR SU DESERCIÓN, LORETO-NAUTA 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **BENNY GENARO ESPINOZA ZAVALETA y DANNA GRESETT ROMERO ZUASNAHABAR**, para el día viernes, 10 de julio del 2026, a las 12:00 m., horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

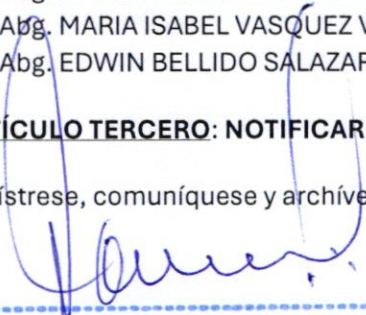
ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, los miembros del jurado por los siguientes docentes:

Miembros de Jurado:

- | | |
|---|------------|
| • Abg. VICTOR RAÚL VARGAS FERNANDEZ, Mgtr. | Presidente |
| • Abg. EVILUZ VILLAVERDE ESPINOZA, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgtr. | Asesor |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal a todos los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

